

Nombre del documento	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	
Estado del documento:	Versión liberada	
Responsables:	Nombre	Entidad
	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	Unidad del Servicio Público de Empleo

Control de Versiones del Documento

Versión	Creación	Liberación	Descripción Cambio
2.0	Jul. 2019 – dic. 2019		
2.1	Sep. 2020		Se complementa el documento según la nueva guía.
2.2	Oct. 2020		Se actualiza el Plan con el modelo operativo del Servicio Público de Empleo.
2.3	Ene. 2021		Liberación de la actualización del plan





Unidad del
**Servicio
de Empleo**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PETI – V 2.3 2020-2023



**El empleo
es de todos**

Mintrabajo

Unidad del Servicio Público de Empleo
Cra 69 No. 25B – 44 piso 7 Bogotá D.C.
PBX: (57 1) 7560009
www.serviciodeempleo.gov.co



Control de Versiones del Documento	1
LISTA DE TABLAS.....	5
LISTA DE ILUSTRACIONES	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS	8
2.1 Objetivo General	8
2.2 Objetivos Específicos	8
3. ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	8
4. MARCO NORMATIVO.....	9
5. RUPTURAS ESTRATÉGICAS.....	13
6. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	14
6.1 Estrategia de TI.....	14
6.2 Uso y Apropiación de la tecnología	14
6.3 Sistemas de información	14
6.4 Servicios tecnológicos	16
6.5 Gestión de información	17
6.6 Gobierno de TI.....	18
7. ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO	18
7.1 Modelo operativo.....	18
7.1.1 Definir, desarrollar e implementar el Nuevo Sistema de Información del Servicio Público de Empleo. ..	18
7.1.2 Consolidar el Modelo de Seguimiento de Gestión a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.....	20
7.1.3 Posicionar a la Unidad del Servicio Público de Empleo como fuente, productor y referente de información relacionada con el mercado laboral.	22
7.1.4 Generar articulación con diferentes actores que puedan contribuir al mejoramiento del Servicio Público de Empleo.	24
7.1.5 Realizar la asistencia técnica integral y diferenciada a la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, promoviendo su articulación y cooperación.	25
7.1.6 Fortalecer la estrategia de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas en el marco del modelo de inclusión laboral que permita atender víctimas del conflicto armado y demás poblaciones de difícil inserción laboral.	26
7.1.7 Aumentar el reconocimiento de la Unidad del SPE.....	27
7.1.8 Consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una herramienta que facilite y mejore la gestión institucional.	28



7.2	Necesidades de información	29
7.2.1	Diccionario de Información	29
8.	MODELO DE GESTIÓN DE TI	30
8.1	Estrategia de TI.....	30
8.1.1.1	Definición de los Objetivos estratégicos de TI	30
9.	ENTENDIMIENTO ORGANIZACIONAL.....	31
9.1	Estructura Organizacional de la Entidad	31
9.2	Funciones de La Unidad del SPE.....	32
9.3	Misión y Visión de La Unidad de SPE.....	33
9.4	Objetivos Estratégicos de La Unidad del SPE	34
9.5	Grupo para la Construcción del PETI	35
9.6	Misión de TI	36
9.7	Visión de TI	36
9.8	Estructura Organizacional interna de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología	36
9.8.1	Seguridad Informática.....	37



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Marco Normativo	12
Tabla 2 Interesados PETI Unidad del SPE	36

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Fases de la metodología	7
Ilustración 2 Estructura organizacional de la Unidad del SPE	32
Ilustración 3 Misión Visión Unidad SPE	34
Ilustración 4 Objetivos Estratégicos de la Unidad del SPE	34
Ilustración 5 Dominios de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, Según MRAE	37
Ilustración 6 Sistemas de Información misionales	15
Ilustración 7 Sistemas de Información de Apoyo	16



1. INTRODUCCIÓN

La Unidad del SPE es una entidad administrativa del orden nacional, adscrita al Ministerio del Trabajo, razón por la cual hace parte del Sector Administrativo del Trabajo. Tiene por objeto la administración del Servicio Público de Empleo y la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos, para la gestión y colocación de empleo en Colombia.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI de La Unidad del SPE refleja el ejercicio de la planeación estratégica realizada de manera conjunta con las diferentes áreas encabezado por la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, con el fin de alinear recursos de tecnologías de la información y las comunicaciones con la estrategia de la Entidad y el sector trabajo.

Este se encuentra alineado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2022) Pacto por Colombia pacto por la equidad¹. Específicamente en la línea de Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos aligerando la inclusión productiva. Para avanzar en esta dirección, la Subdirección de Desarrollo y Tecnología plantea las siguientes líneas de acción:

1. Contribuir y administrar el Sistema de información del Servicio Público de Empleo, el cual integra la información de oferentes y demandantes adscritos a la red de prestadores.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI busca recopilar el sentir actual de la Unidad del SPE, identificar las oportunidades de mejora y proponer un camino de crecimiento alineado al cumplimiento de los objetivos estratégicos de La Entidad.

Este documento se construyó con fundamento en la Guía técnica “G.ES.06 - Construcción del PETI - Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital – PETI” Versión 2 del julio de 2019, publicada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La metodología maneja un instrumento que expone las herramientas, técnicas y modelo estructurado dentro de cuatro (4) fases, cada una con sesiones específicas generadas en el orden propuesto y que tienen como finalidad, generar entregables, los cuales son usados a lo largo del ejercicio por el equipo de trabajo, teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados.

¹ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2020

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>





Unidad del
**Servicio
de Empleo**

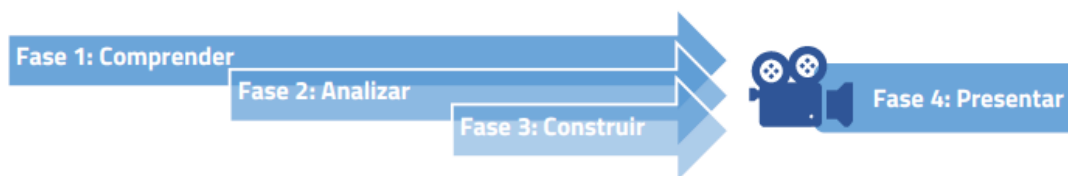


Ilustración 1 Fases de la metodología



**El empleo
es de todos**

Mintrabajo

Unidad del Servicio Público de Empleo
Cra 69 No. 25B – 44 piso 7 Bogotá D.C.
PBX: (57 1) 7560009
www.serviciodeempleo.gov.co

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Alinear la estrategia digital de La Unidad del SPE, para garantizar la eficiencia y calidad de los Servicios que ofrece el Servicio Público de Empleo a la ciudadanía del país, utilizando la tecnología como eje fundamental en el logro de planes, retos, objetivos y función de la entidad y los lineamientos del programa de Gobierno Digital, para el periodo comprendido entre el 2020 y 2023.

2.2 Objetivos Específicos

- Contribuir al logro de los objetivos, estrategias y metas de La Unidad del SPE por medio del uso de las TIC, para aumentar la calidad en los servicios prestados al interior y exterior de la Entidad.
- Alinear la estrategia de las TIC a mediano plazo de la Entidad con las políticas y lineamientos definidos por el Gobierno Nacional y los compromisos internacionales.
- Definir el modelo de gestión de las TIC de La Unidad del SPE, para mejorar la prestación de los servicios que ofrece el Servicio Público de Empleo a los ciudadanos, empresarios y prestadores.
- Formular el modelo de planeación, definiendo un portafolio de proyectos transversales consistente, realizable y medible en tiempo, recursos y presupuesto, y la hoja de ruta para la implementación de dicho modelo.
- Diseñar el plan de comunicaciones para la difusión y apropiación del PETI de La Unidad del SPE

3. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento presenta las directrices y lineamientos de planificación estratégica que en materia de tecnologías de información y las comunicaciones ejecutará La Unidad del SPE a mediano plazo (2020-2023), para contribuir al fortalecimiento institucional, modernizando e innovando mediante el uso de las TIC, los procesos, procedimientos, el quehacer diario de los funcionarios que redunden en brindar mejor el servicio a los ciudadanos, empresarios y prestadores por parte del Servicio Público de Empleo.

Se incluye en el documento el plan estratégico y entendimiento para la Unidad del SPE de los objetivos, marco normativo, situación actual, entendimiento estratégico, modelo de gestión, modelo de planeación, portafolio de proyectos, hoja de ruta de implementación y finalmente el plan de comunicaciones, los cuales se encuentran desarrollados en los siguientes capítulos.

4. MARCO NORMATIVO

Normatividad que soporta este documento, la cual se encuentra fundamentada en el marco de creación de la Entidad y en las recientes políticas para el uso de la tecnología y la seguridad de la información.

La Unidad del SPE fue creada mediante el artículo 26 de Ley 1636 de 2013 y estructurada mediante el decreto 2521 de 2013, tiene como objeto la administración del servicio público de empleo y la red de prestadores del servicio público de empleo, la promoción de la prestación del servicio público de empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos, para la gestión y colocación del empleo².

La estrategia de TI de la Unidad del SPE, se encuentra alienada en el marco normativo que regula el sector trabajo.

A continuación, se listan las normas y documentos de referencia que aportan al proceso de construcción del PETI del La Unidad del SPE.

Marco Normativo				
ID	Número	Año	Descripción	ID Capacidades o Servicios impactados
N001	Directiva Presidencial 02	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado	S01, C01, C03, S06, S07,
N002	CONPES 3975	2019	Política nacional para la transformación digital e inteligencia ARTIFICIAL	S01, C03, S06, S07,
N003	Ley 1955	2019	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".	S01, C01, C02, C03, C04, C08, C09, S06, S07, C10
N004	Ley 1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones	C01, C02, S01, S06, S07, C10

² Decreto 2521 de 2013



N005	Manual de Gobierno Digital	2018	En este documento se desarrolla el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital a través de los siguientes cuatro (4) momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política; cada uno de ellos incorpora las acciones que permitirán desarrollar la Política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.	S01, C01, C02, S06, S07,
N006	Decreto 1008	2018	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".	S01, C01, C02, C03, C04, C08, C09, C10, S06, S07,
N007	Documento CONPES 3920	2018	Política Nacional De Explotación De Datos (Big Data)	C03, C01, S06, S07,
N008	Decreto 1413	2017	"Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales".	C03, S06, S07,
N009	Decreto 1414	2017	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.	C03, S06, S07,
N010	Documento CONPES 3854	2016	Política Nacional De Seguridad Digital	C03, S06, S07, C10
N011	Decreto 415	2016	"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones".	C03, S06, S07,
N012	Documento - Versión actualizada del Modelo de Gestión IT4+, versión 02	2016	IT4+® es el modelo de gestión sobre el que se construyó la Estrategia TI para Colombia, el cual es un modelo resultado de la experiencia, de las mejores prácticas y lecciones aprendidas durante la implementación de la estrategia de gestión TIC en los últimos 12 años en las entidades del Estado colombiano. IT4+® es un modelo integral que está alineado con la estrategia empresarial u organizacional y permite desarrollar una gestión de TI que genere valor estratégico para la organización y sus clientes. Está conformado por los siguientes componentes: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Análisis de información, Sistemas	C03, S06, S07, C10





			de Información, Gestión de servicios tecnológicos, Apropriación y uso	
N013	Decreto 1083	2015	"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital)".	C03, S06, S07, C10
N014	Decreto 1078	2015	"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital)".	C03, S06, S07, C10
N015	Decreto 103	2015	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública y se dictan otras disposiciones".	C01, C03, C02, C04, C05, C06, C07, C08, C09, C10, S01, S02, S03, S04, S05, S06, S07,
N016	Decreto 1494	2015	Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.	C01,
N017	Ley 1712	2014	"Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".	S04, S05, S06, S07, C10, C03
N018	Decreto 886	2014	Reglamentar la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los Responsables de Tratamiento.	C02, C03, C10, S06, S07,
N019	Decreto 1377	2013	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".	S01, S06, C03, S07, C10
N020	Ley 1581	2012	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".	C03, S06, S07, C10
N021	Decreto 2482	2012	"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".	C01, S06, S07,





N022	Directiva Presidencial 04	2012	Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.	S06, C03, S07, C10
N023	Decreto Ley 019	2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".	S01
N024	Ley 1437	2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	C01
N025	Directiva Presidencial No. 09	2010	Directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados	C01
N026	Decreto 235, Art.1- 4	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones pública	C03, S04, S06, S07, C10
N027	Ley 1273	2009	"Por la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".	C01, C03, S04, S05, S06, S07, C10
N028	Ley 527	1999	"Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".	S05, S06, S07, C10
N029	Constitución Política de Colombia	1991	Artículo 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.	C03, S06, S07, C10
N030	Ley 23	1982	Sobre Derechos de Autor. Congreso de la República.	C03, S06, S07, C10
N31	NTC-ISO/IEC Colombiana 27001:20013		Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.	C03, S06, S07, C10

Tabla 1 Marco Normativo

Como complemento se relaciona la URL del marco normativo de La Unidad del SPE
<https://www.serviciodeempleo.gov.co/normatividad>



5. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

De acuerdo con lo establecido por el MinTIC, las rupturas estratégicas permiten identificar las acciones que se deben romper para llevar a cabo la transformación de la gestión de Tecnologías de Información en la Entidad con un enfoque estratégico, permitiendo fortalecer la estructuración estratégica TIC.

Estos paradigmas ya identificados en los que se ha venido trabajando antes de definir el nuevo PETI, permite a través de esta nueva estrategia consolidar e integrar las carencias encontradas en las fases de análisis de negocio de los sistemas de información, en el trabajo de definición y diseño de la Arquitectura Empresarial de la Entidad a fin de evaluar sus implicaciones con respecto a las soluciones. Se identificaron las siguientes rupturas estratégicas:

ID	Ruptura Estratégica
RE_1	Necesidad al interior de la institución para la gestión de Sistemas de Información, se debe garantizar las actividades, los recursos y el enfoque hacia los servicios de acuerdo a la misión institucional y las necesidades de los usuarios.
RE_2	Los procesos misionales de la Entidad deben mejorar a través del uso de mejores prácticas y sistemas de información acorde a las necesidades.
RE_3	Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio
RE_4	Sistemas de información no integrados en su totalidad que dificultan el intercambio de información
	Debe existir interoperabilidad de información con otras entidades del Estado.
RE_5	La información debe considerarse como el principal activo de la Entidad.
RE_6	La información debe ser confiable y con mayores niveles de seguridad.
RE_7	Garantizar la capacidad de los servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades de los usuarios y de las diferentes áreas.
RE_8	Definir una estrategia de uso y apropiación efectiva para cada uno de los grupos de interés.

6. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.1 Estrategia de TI

Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura de TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales³. Para la definición de la Estrategia de TI, se tienen en cuenta todas las capacidades y competencias de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología que soportan los procesos misionales y de apoyo de la Entidad. Adicionalmente se pretende potencializar las capacidades con de tecnologías emergentes para evaluar, apoyar e implementar proyectos y servicios eficientes e innovadores. Entre sus capacidades principales se encuentra:

- Estructurar estrategias pertinentes para solucionar y responder a las necesidades de la Entidad.
- Garantizar las Políticas de TI
- Actualizar el PETI alineado con los objetivos estratégicos organizacionales
- Comunicar y divulgar el PETI
- Diseñar el portafolio de planes, proyectos y servicios de TI.
- Realizar seguimiento y control a los proyectos de la Subdirección

6.2 Uso y Apropiación de la tecnología

En relación con el uso y apropiación de la tecnología e información en La Unidad del SPE reconoce que una mejor gestión de TIC genera valor público, eficiencia y transparencia en los procesos y mejora la prestación del servicio al ciudadano. Se realizan esfuerzos para lograr el uso y apropiación de TI a través de la gestión de los proyectos, identificando e involucrando a todos los interesados de proyectos con componentes de TI.

Este dominio establece estrategias que promueven la adopción de herramientas o tecnologías requeridas por la Entidad para garantizar el acceso y usabilidad de los sistemas adquiridos dentro de su proceso de innovación a través de:

- Definir la estrategia de uso y apropiación para los productos, servicios y proyectos de TI.
- Realizar la identificación y caracterización de usuarios y grupos de interés.
- Incentivar la cultura organizacional con el uso y apropiación de las tecnologías
- Permitir la incorporación permanente del cambio en cada tema de gestión de TI en el Estado.

6.3 Sistemas de información

Para soportar los procesos de las instituciones públicas es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para apoyar o argumentar las decisiones

³ G.GEN.01 Generalidades del Marco de Referencia de AE ara la gestión de TI

corporativas. Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de esos sistemas de información que facilitan y habilitan las dinámicas de una institución pública⁴.

La Entidad cuenta con un inventario de sistemas de información, estos han sido organizados de acuerdo con sus categorías como sistemas de información de apoyo administrativo, sistemas misionales y sistemas de direccionamiento, parte de ellos han sido desarrollados al interior de la Unidad del SPE, otros desarrollados por terceros y adquiridos a Empresas distribuidoras de Software.



Ilustración 2 Sistemas de Información misionales

⁴ G.GEN.01 Generalidades del Marco de Referencia de AE para la gestión de TI

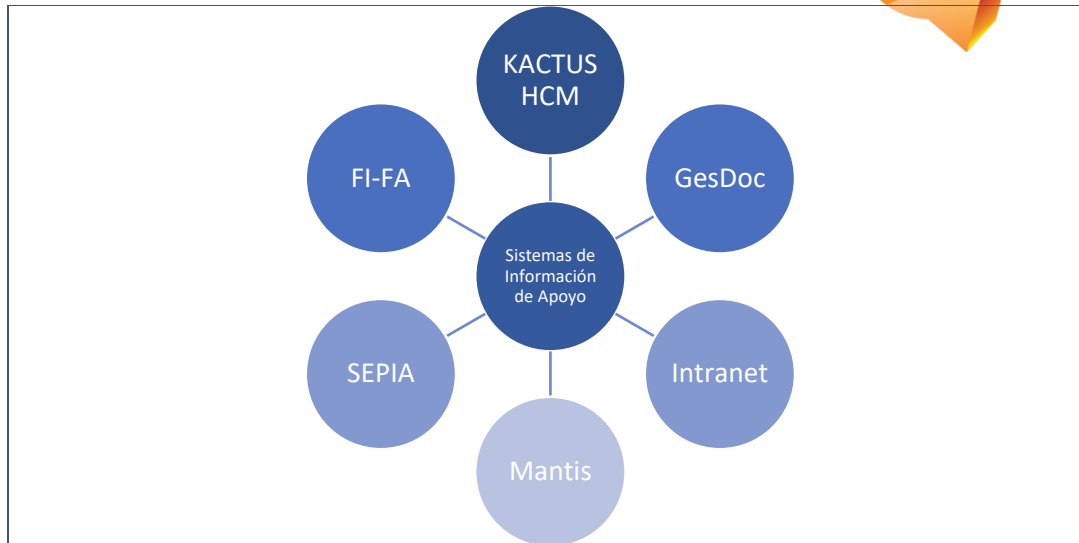


Ilustración 3 Sistemas de Información de Apoyo

Las indicaciones de este dominio permiten alinear los sistemas de información con los principios y lineamientos establecidos en la Estrategia de TI, Gobierno TI, Información y Uso y Apropiación. Este dominio facilita: La estrategia de sistemas de información, implica el desarrollo de lo siguiente:

- Buscar la adecuada planeación y gestión de los Sistemas de Información (misional y de apoyo)
- Brindar soporte, mantenimiento, fortalecimiento a los Sistemas de información de La Unidad del SPE.
- Gestionar el ciclo de vida de los Sistemas de Información.
- Gestionar la calidad y seguridad de los sistemas de Información.
- Diseñar y desarrollar los Sistemas de información.

6.4 Servicios tecnológicos

La infraestructura tecnológica es la que sostiene los sistemas y servicios de información en las instituciones, por eso es vital gestionarla con la mayor eficiencia, optimización y transparencia. Las direcciones de Tecnología y Sistemas de Información deben garantizar su disponibilidad y operación permanente, que beneficie a todos los usuarios.

El análisis de Servicios tecnológicos de la Entidad busca determinar la forma como se atienden las necesidades de operación de los sistemas de información, las necesidades de acceso a los servicios, la atención y soporte a usuarios, las necesidades de infraestructura tecnológica y los acuerdos de niveles de servicio definidos.

La Unidad del SPE, ha desarrollado fortalezas significativas en materia de gestión de los servicios tecnológicos y se tiene contratado el servicio especializado de conectividad, cumpliendo con la prestación de los servicios que incluye las actividades de administración, gestión, operación,

monitoreo, redes LAN y redes inalámbricas, correo electrónico institucional, office y antivirus. La Subdirección de Desarrollo y Tecnología administra las páginas web, aplicaciones, base de datos, y desarrollo de software, supervisa la plataforma de almacenamiento en la nube, respaldo y servidores.

La estrategia de servicios tecnológicos contempla el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Buscar optimizar y monitorizar los servicios de TI, para un funcionamiento ininterrumpidamente de manera fiable cumpliendo con los ANS.
- Definir lineamientos y estándares orientados al diseño de la Arquitectura tecnológica.
- Implementar los procesos de operación, monitoreo y supervisión de los Servicios Tecnológicos.
- Controlar el inventario de los activos de los sistemas requeridos para el correcto funcionamiento de los mismos.
- Gestionar los controles y mecanismos requeridos para el mantenimiento y seguridad de los servicios tecnológicos.

6.5 Gestión de información

Este dominio permite definir: el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, al análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma. El análisis de Sistemas de Información busca determinar con qué sistemas de información cuenta La Unidad del SPE, si son interoperables, seguros, funcionales, escalables, con facilidad de mantenimiento para soportar los procesos institucionales y sectoriales para la toma efectiva de decisiones.

La Unidad del SPE, cuenta con sistemas de información misionales y de apoyo que requieren articulación interna, además con servicios y sistemas de información de otras entidades en manera de interoperabilidad, para estar en capacidad de entregar fuentes únicas de datos e información integral. La estrategia de gestión de información se fundamenta en las siguientes actividades:

- Análisis y toma de decisiones a partir del procesamiento de la información.
- Garantizar la consistencia, precisión y calidad de los datos
- Facilitar la interoperabilidad e integración de los sistemas de información
- Buenas prácticas de diseño y operación de Bases de Datos.
- Garantizar que la información esté disponible para todos los actores cuando lo requieran
- Asegurar la incorporación de mecanismos de seguridad de la información en cada uno de los dominios.

6.6 Gobierno de TI

Este numeral debe describir la estructura organizacional actual del área de TI en la institución, detallando la cantidad de personas que conforman el área, sus funciones, tipo de contratación y perfiles. Recolecta y analiza las necesidades de recurso humano de TI con relación a su formación y competencias y cantidad de personas para soportar la operación actual de TI.

7. ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO

7.1 Modelo operativo

La entidad tiene definido para el periodo 2019 – 2023 ocho (8) objetivos estratégicos que responden al cumplimiento de la misionalidad en concordancia con el Decreto 2521 de 2013.

El modelo estratégico muestra la relación entre los objetivos estratégicos de la entidad, los procesos, procedimientos y servicios que lo soportan, de la misma manera la interacción que tienen estos con los beneficiarios de los servicios y los actores que interactúan en la prestación de dichos servicios.

A continuación, se presenta el modelo operativo y su descripción para cada Objetivo Estratégico.

7.1.1 Definir, desarrollar e implementar el Nuevo Sistema de Información del Servicio Público de Empleo.

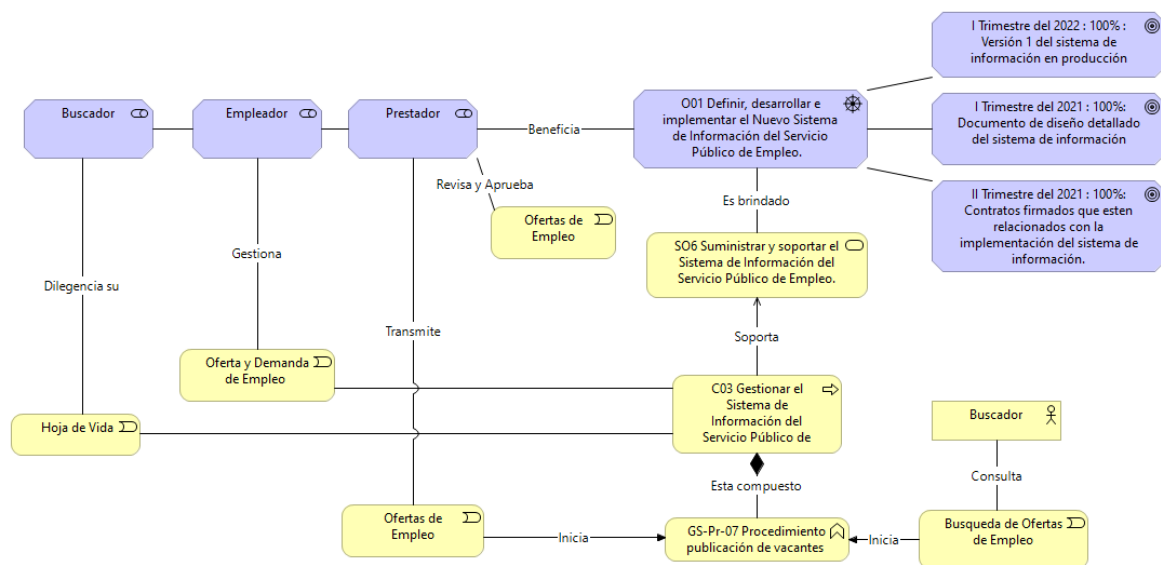


Ilustración 4 Diagrama de análisis del objetivo estratégico: Definir, desarrollar e implementar el Nuevo Sistema de Información del Servicio Público de Empleo.

El primer objetivo del modelo operativo está soportado en el proceso de Gestionar el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, que tiene como fin brindar el apoyo y el soporte a las áreas misionales de la entidad con relación a la ejecución de proyectos de tecnología de la información, a su vez está relacionado con el procedimiento de publicación de vacantes por medio

del cual los buscadores de empleo realizan la consulta de ofertas para aplicar a las que el perfil de su hoja de vida se ajuste, la publicación de vacantes también se realiza en cumplimiento a la resolución 3999 de 2015, donde interactúan el prestador y el empleador. El empleador como actor fundamental siendo el sector productivo de ofertas de empleo y el prestador en las validaciones y aprobaciones a las ofertas registradas para su publicación.

El sistema de información del Servicio Público de Empleo es la piedra angular de la gestión de la entidad, debido a que el encuentro entre la oferta y demanda laboral del país se realiza por medio de esta plataforma, el registro de hojas de vida de buscadores de empleo, registro de ofertas de empleo por parte de los empleadores o prestadores del servicio y la validación y publicación de ofertas de empleo según las necesidades del sector productivo a nivel nacional.

El Gobierno Nacional, a través del documento CONPES 3974 de 18 de octubre 2019 autorizó a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por 20 millones de dólares, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo; por lo que la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo 4934/OC-CO del 30 de enero de 2020 y los Convenios de Financiamiento No Reembolsables GRT/CF-17823-CO y 4935/GR-CO del 30 de enero de 2020. El programa busca contribuir al cumplimiento de los objetivos sectoriales y las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en relación con la inserción laboral y la empleabilidad de la población colombiana, facilitando la vinculación al mercado de trabajo, el acceso a oportunidades de trabajo formal y la eliminación de barreras a toda la población que busca emplearse.

Es así como el nuevo sistema de información del Servicio Público de Empleo, se está llevando a cabo en el marco del programa indicado anteriormente, donde se tiene estimado que para la vigencia del 2022 estén en producción la fase I y II de dicho sistema.

El propósito del Nuevo Sistema de Información del Servicio Público de Empleo además de la contribución aclara anteriormente, es tener la participación de la mayor cantidad de Prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo ya sea porque empiecen a usar el Sistema para toda la gestión o por medio de integraciones, teniendo de esta manera centralizada la gestión con una cobertura mayor a la que actualmente se tiene en el sistema actual, debido a que en la actualidad el sistema es usado solo por menos del 50% de toda la red de prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo.

Dicho proyecto afecta directamente los indicadores del objetivo estratégico, debido a que dependen de la ejecución de los procesos estipulados por el BID y el Ministerio del Trabajo para el desarrollo y la implementación del nuevo sistema de información del Servicio Público de Empleo.

Los actores principales que equidistan con el objetivo son los buscadores de empleo y los empleadores, por tratarse de la gestión entre la oferta y demanda laboral del país, los actores secundarios son el prestador y la Unidad del Servicio Público de Empleo, el prestador en la prestación

de servicios a buscadores y empleadores, la Unidad quien valida que dichos servicios se están prestando de la forma como fueron autorizados.

De los procedimientos que existen para el diseño y puesta en marcha del nuevo sistema de información del Servicio Público de Empleo hace falta el de registro de hojas de vida de los oferentes de la misma manera el de empleadores, lo anterior para complementar la documentación de los actores principales que enmarcan el objetivo estratégico N° 1.

7.1.2 Consolidar el Modelo de Seguimiento de Gestión a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo

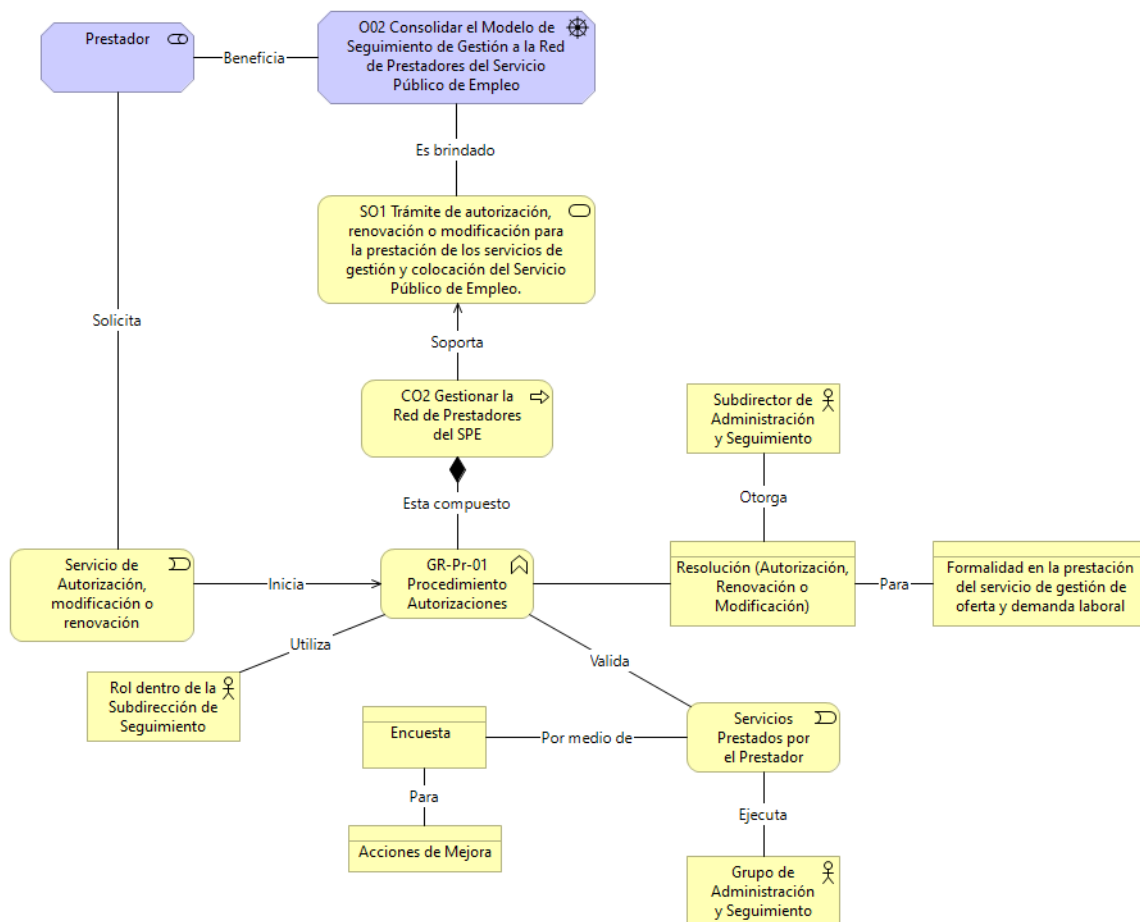


Ilustración 5. Diagrama de análisis del objetivo estratégico: Consolidar el modelo de seguimiento de gestión a la Red de Prestadores de Servicio Público de Empleo

Para la Unidad del Servicio Público de Empleo, es de suma importancia consolidar el Modelo de Seguimiento a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, ya que por medio de esta consolidación es que toda la red tiene para fortalecer las debilidades claridad de los lineamientos y directrices que desde el Ministerio del Trabajo y la Unidad son definidos para el mejoramiento continuo de los servicios que son ofrecidos por medio del Servicio Público de Empleo a los empresarios y buscadores de empleo en el país.

Toda persona jurídica que ofrezca servicios de gestión entre la oferta y demanda laboral en Colombia, según la normatividad vigente debe estar autorizado por la Unidad del Servicio Público de Empleo para realizar este tipo de actividad. Es por esto que en cumplimiento de la misma la Unidad del Servicio Público de Empleo ha dispuesto a todas las personas jurídicas y prestadores el servicio de autorización, renovación y modificación, delineado en el procedimiento de Autorizaciones que se ejecuta al interior de la entidad y que posteriormente se le notifica a la persona jurídica o prestador el resultado por medio de resolución, posterior a la autorización, renovación o modificación se realizan las actividades correspondientes al seguimiento llevado a cabo por el área de Administración y Seguimiento que tiene dos principios fundamentales:

- a) Verificar que los servicios autorizados en la resolución emitida se estén brindando de manera específica como fueron autorizados.
- b) Ofrecer a los Prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo la información y herramientas que estén al alcance para la prestación de los servicios autorizados.

Lo anterior enmarcado en el proceso de Gestionar la Red de Prestadores del SPE.

Se evidencia que el procedimiento de autorización de prestadores está definido, sin embargo el de seguimiento a la Red de Prestadores del SPE no, por lo que se considera importante la definición de dicho procedimiento para que la consolidación del seguimiento a la Red de Prestadores del SPE sea precisa y pueda llevarse a cabo secuencialmente aplicando las buenas prácticas y las lecciones aprendidas con seguimientos ya realizados, de esta manera mejorar cada vez más dicho seguimiento.

Debido a que a través de este seguimiento se plantean las acciones de mejora para que la Red de Prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo preste un mejor servicio.

7.1.3 Posicionar a la Unidad del Servicio Público de Empleo como fuente, productor y referente de información relacionada con el mercado laboral.

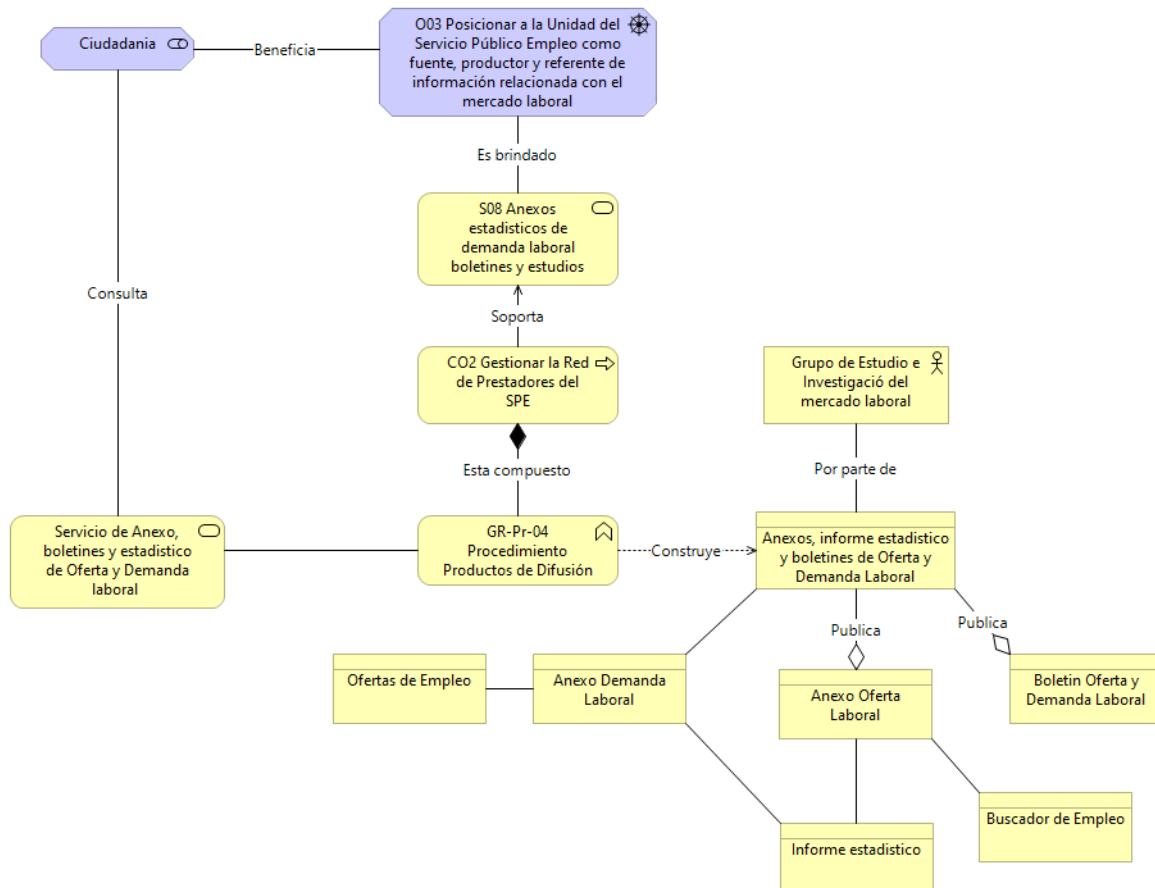


Ilustración 6. Diagrama de análisis del objetivo estratégico: Posicionar a la Unidad del Servicio Público de Empleo como fuente, productor y referente de información relacionada con el mercado laboral.

En cada país existe el Servicio Público de Empleo, en Colombia desde el 2014 fue creada la Unidad del Servicio Público de Empleo para administrar el Servicio Público de Empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos, para la gestión y colocación del empleo.⁵

Así las cosas, la Unidad del Servicio Público de Empleo es la entidad que integra la información referente al mercado laboral del país, razón por la cual el Ministerio del Trabajo, Organizaciones Solidarias, el DANE y demás entidades acuden a la Unidad para obtener insumos del mercado laboral para la generación y toma de decisiones en materia de política pública de mercado laboral en Colombia.

⁵ Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 1.2.1.3. Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

El objetivo de posesionar a la Unidad del Servicio Público de Empleo como fuente, productor y referente de información relacionada con el mercado laboral, es porque a pesar del tiempo de creación de la Unidad aún existe desconocimiento de ella, tanto por parte del sector productivo como de los ciudadanos y demás actores que impactan el mercado laboral en Colombia, enmarcado en el proceso de Gestionar la Red de Prestadores del SPE, se definió el procedimiento productos de difusión, que busca delinear la elaboración y publicación de anexos, boletines y estadístico de oferta y demanda laboral, disponibles en la página web de la Unidad del Servicio Público de Empleo para todos los interesados en conocer el comportamiento del mercado laboral en Colombia.

Dichos boletines, anexos y estadísticos le permiten tanto a los buscadores de empleo como a los empleadores hacer un análisis de la demanda y oferta del mercado laboral, de esta manera el buscador de empleo puede tener una idea del comportamiento de las ofertas de empleo relacionadas con su perfil en el mercado y de la misma manera los empleadores pueden identificar la demanda de oferta con relación a los perfiles u hojas de vida que requiera, según sus necesidades.

Se observa que el proceso al que está asociado el objetivo es al único proceso que en este momento tiene definido el área de Administración y Seguimiento, se sugiere realizar el análisis para evaluar la posibilidad de crear un nuevo proceso que este directamente relacionado con el objetivo estratégico.

7.1.4 Generar articulación con diferentes actores que puedan contribuir al mejoramiento del Servicio Público de Empleo.

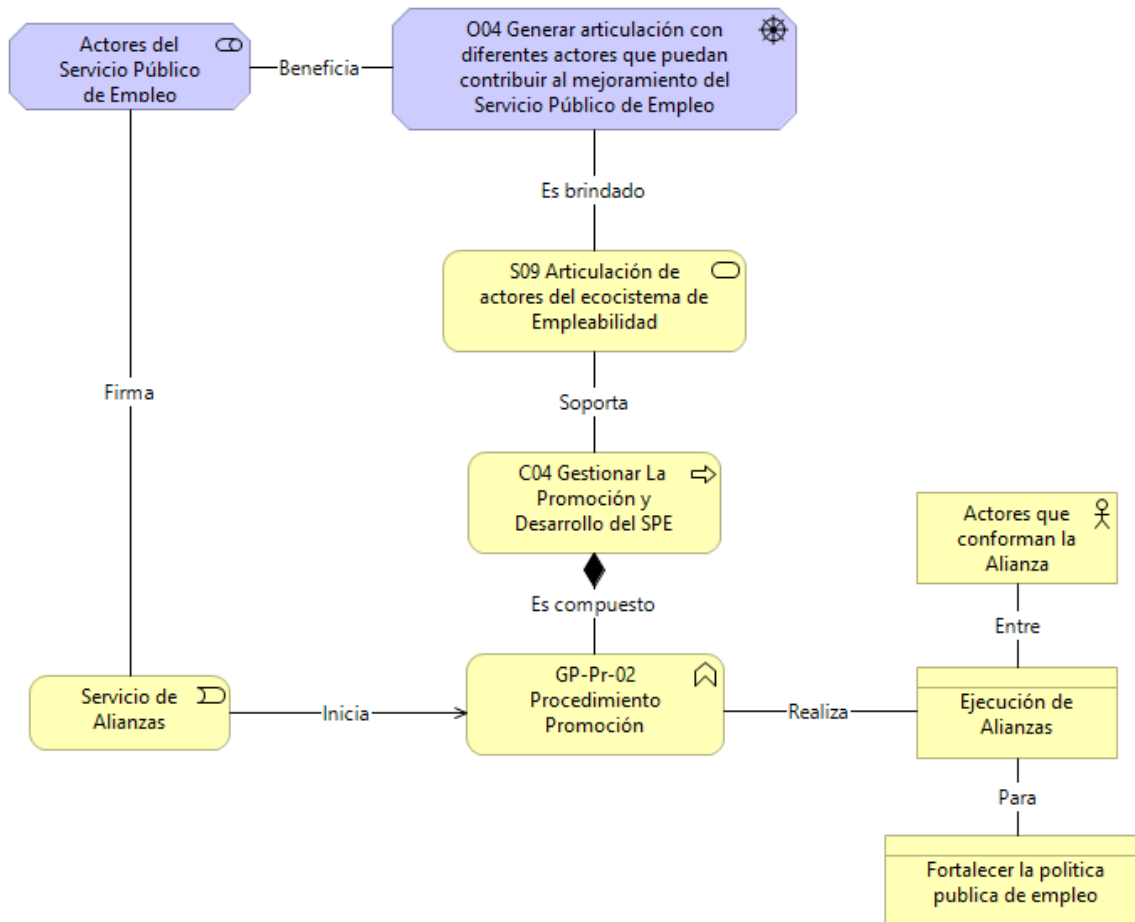


Ilustración 7. Diagrama de análisis del objetivo estratégico: Generar articulación con diferentes actores que puedan contribuir al mejoramiento del Servicio Público de Empleo.

La articulación del ecosistema de empleabilidad es de suma importancia para la Unidad del Servicio Público de Empleo, debido a que, por medio de las alianzas, convenios, cooperaciones y demás actos administrativos se ahondan esfuerzos tanto para la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, como para los buscadores de empleo, se puede identificar que el servicio de alianzas se asocia al procedimiento de gestionar la promoción y desarrollo del SPE, ya que no hay un procedimiento que delinea los actos administrativos de alianzas, cooperaciones, entre otros.

Se sugiere que se analice la posibilidad de diseñar el procedimiento para el lineamiento a todo lo concerniente con alianzas, cooperaciones y demás esfuerzos que realiza la entidad con actores del ecosistema de empleabilidad.

7.1.5 Realizar la asistencia técnica integral y diferenciada a la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, promoviendo su articulación y cooperación.

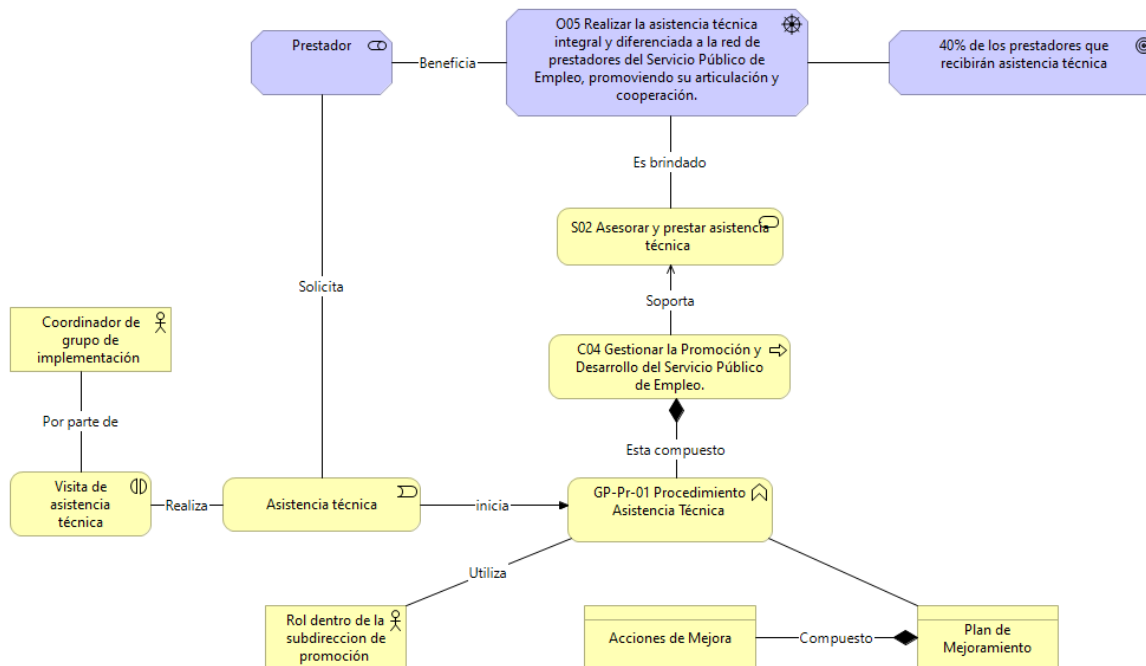


Ilustración 8. Diagrama de análisis del objetivo estratégico: Realizar la asistencia técnica integral y diferenciada a la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, promoviendo su articulación y cooperación

En cumplimiento a la función de diseño de estrategias, acciones e instrumentos para la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la Subdirección de Promoción en su proceso de Gestionar la Promoción y Desarrollo del Servicio Público de Empleo ha definido el Procedimiento Asistencia Técnica, que enmarca los lineamientos para ofrecer a la Red de Prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo, el servicio de Asesorar y Prestar Asistencia Técnica, que tiene como propósito asesorar y prestar asistencia técnica por lo menos al 40% de los Prestadores autorizados en periodos anuales, de la asistencia técnica pueden salir planes de mejoramiento a los servicios prestados por parte de la Red de Prestadores y en su defecto las acciones de mejora para los casos donde corresponda.

Es importante ampliar el procedimiento que está definido para que sea específico en las entradas, salidas y servicio que se ofrece a la Red de Prestadores en el marco de la asesoría y asistencia técnica a la Red, con el ánimo de dar más claridad y asegurar la consolidación del procedimiento.

7.1.6 Fortalecer la estrategia de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas en el marco del modelo de inclusión laboral que permita atender víctimas del conflicto armado y demás poblaciones de difícil inserción laboral.

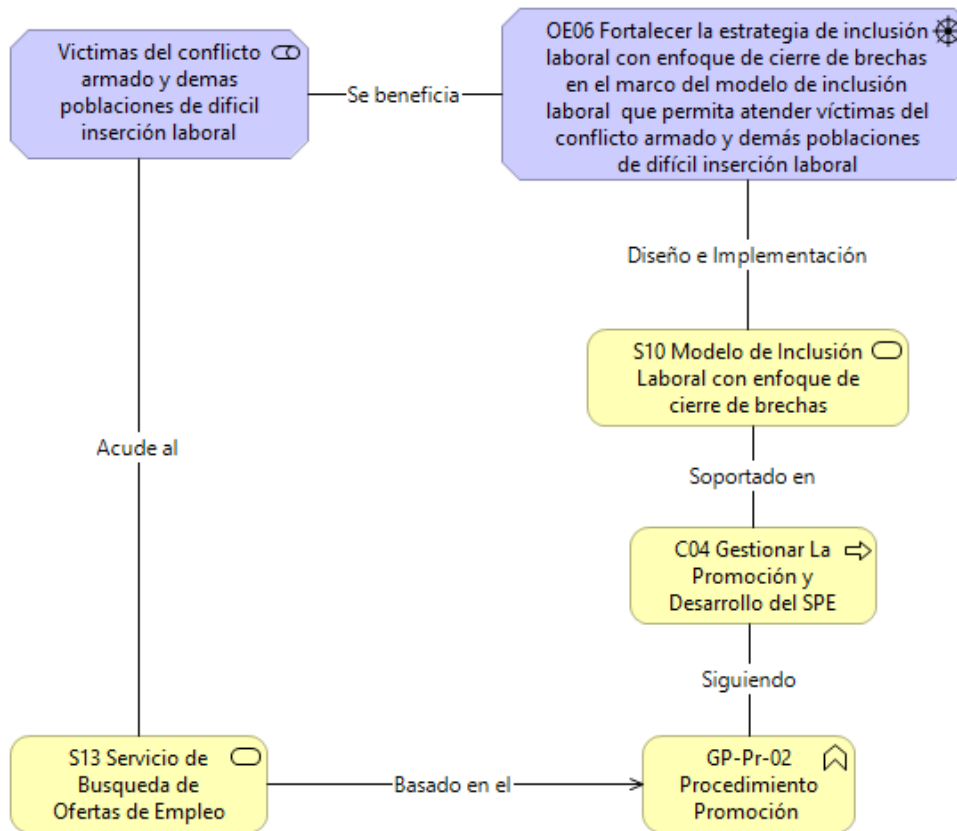


Ilustración 9. Diagrama de análisis del objetivo estratégico: Fortalecer la estrategia de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas en el marco del modelo de inclusión laboral que permita atender víctimas del conflicto armado y demás poblaciones de difícil inserción laboral.

La Unidad del Servicio Público de empleo en cabeza de la Subdirección de Promoción tiene como objetivo dar a conocer los servicios que la red de prestadores del Servicio Público de Empleo y la Unidad, ofrecen a buscadores y empleadores en relación a la gestión y colocación en el mercado laboral. Es por esto que fortalecer la estrategia de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas en el marco del modelo de inclusión laboral, le permite a la población de difícil colocación, tener la posibilidad de obtener un empleo, aportando directamente al Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad.

Se recomienda que se analice el procedimiento de promoción y si fuera necesario crear un nuevo procedimiento para la estrategia de inclusión con enfoque de cierre de brechas, con el objetivo de complementar los instrumentos requeridos para el cumplimiento del objetivo, de esta forma la Subdirección de Promoción puede tener una mayor claridad al momento de ejecutar las actividades en cumplimiento de dicho objetivo.

7.1.7 Aumentar el reconocimiento de la Unidad del SPE

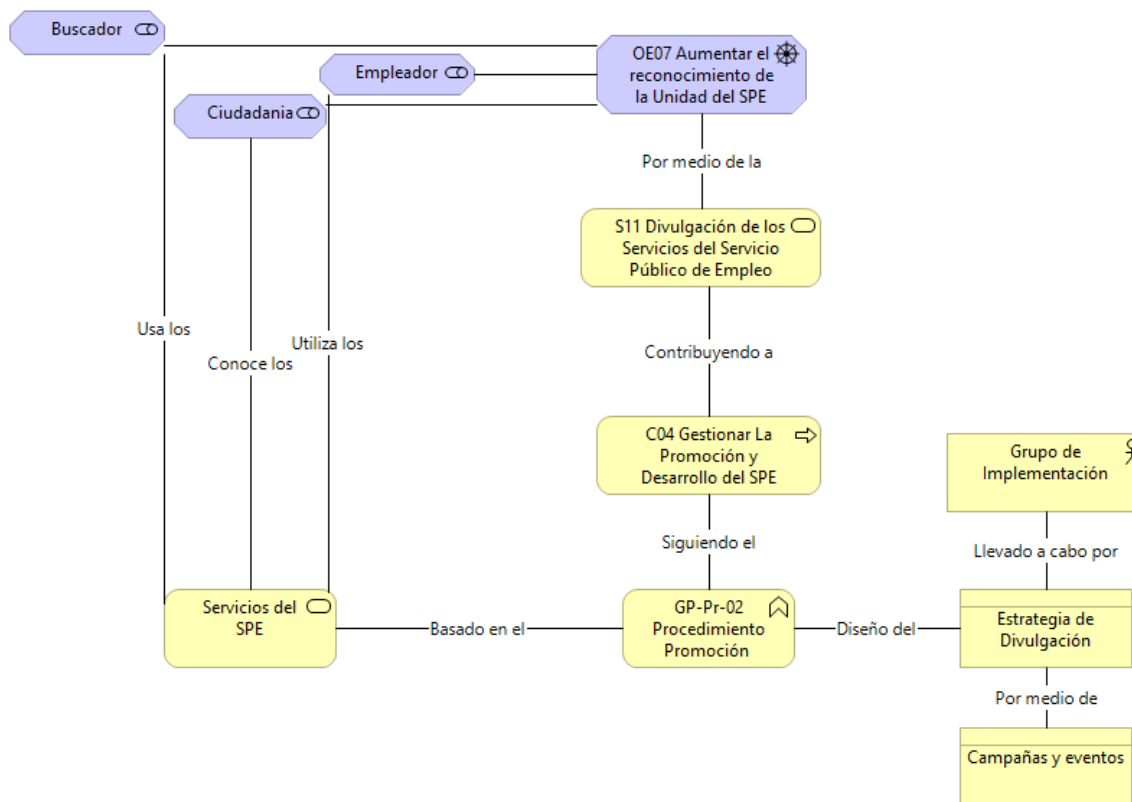


Ilustración 10. Diagrama de análisis del objetivo estratégico: Aumentar el reconocimiento de la Unidad del SPE.

A pesar de los casi seis años que lleva La Unidad del Servicio Público de empleo, aún hay un desconocimiento de la existencia y funcionalidad de la entidad, esto hace parte del reconocimiento que los actores del ecosistema de empleabilidad deben hacer para aumentar el reconocimiento de la Unidad del Servicio Público de Empleo en Colombia, que los ciudadanos, empresarios, entes gubernamentales, personas jurídicas y prestadores puedan identificar su función y reconocer el papel tan importante que es para el país la misionalidad de la entidad.

Es por esto que la Unidad en cabeza de la Subdirección de Promoción tiene el objetivo estratégico de Aumentar el reconocimiento de la Unidad del Servicio Público de Empleo, por medio de espacios estratégicos de socialización de programas, iniciativas y proyectos de la Unidad, tales como: ruedas de prensa, rondas de medios y participación en eventos gremiales, académicos y similares.

Se recomienda analizar la posibilidad de documentar el procedimiento que este directamente relacionado con el objetivo o ampliar el procedimiento actual de promoción, para que de claridad de las actividades en el desarrollo de las funciones de la Subdirección que están directamente relacionadas con el objetivo estratégico.

7.1.8 Consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una herramienta que facilite y mejore la gestión institucional.

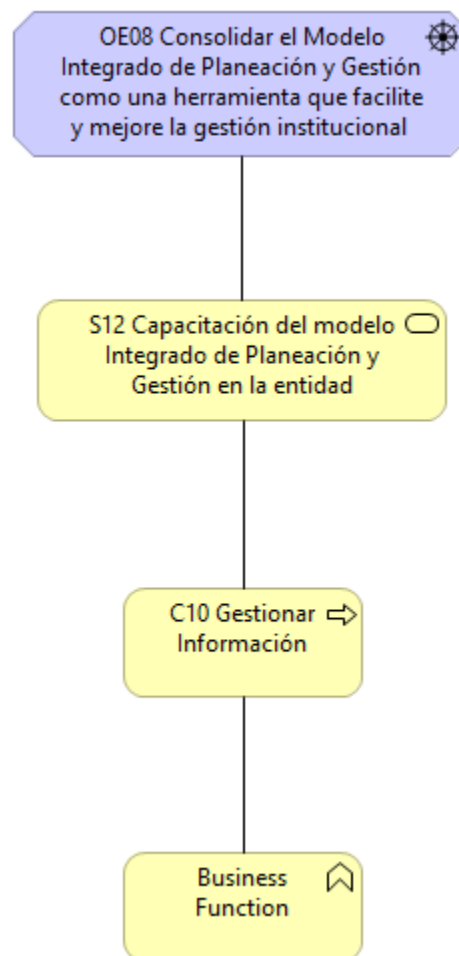


Ilustración 11. Diagrama de análisis del objetivo estratégico: Consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una herramienta que facilite y mejore la gestión institucional.

El objetivo de consolidar el modelo integrado de planeación realmente es una buena apuesta para las acciones de mejora que puedan identificarse y aplicarse a las áreas y dependencias de la Unidad del Servicio Público de Empleo, sin embargo se puede evidenciar que no existe el procedimiento que lleve a cabo dicho proceso para la ejecución, de las actividades correspondientes al cumplimiento del objetivo, es importante que el objetivo está alineado con el proceso, procedimiento y a su vez se tenga claridad del servicio que se impacta con el cumplimiento del objetivo, por tratarse de un objetivo estratégico, el servicio a impactar debe estar asociado a servicios que se ofrecen a la ciudadanía y actores del ecosistema de empleo en Colombia.

Como está la estructura del objetivo se percibe que el impacto que genera es al interior de la Unidad, lo que quiere decir que la característica estratégica puede ser ausente, se recomienda revisar y analizar el objetivo para identificar si es necesario realizar ajustes.

7.2 Necesidades de información

7.2.1 Diccionario de Información

Tomando el modelo operativo del Servicio Público de Empleo se definen los elementos de las relaciones del modelo.

Objetos del modelo operativo

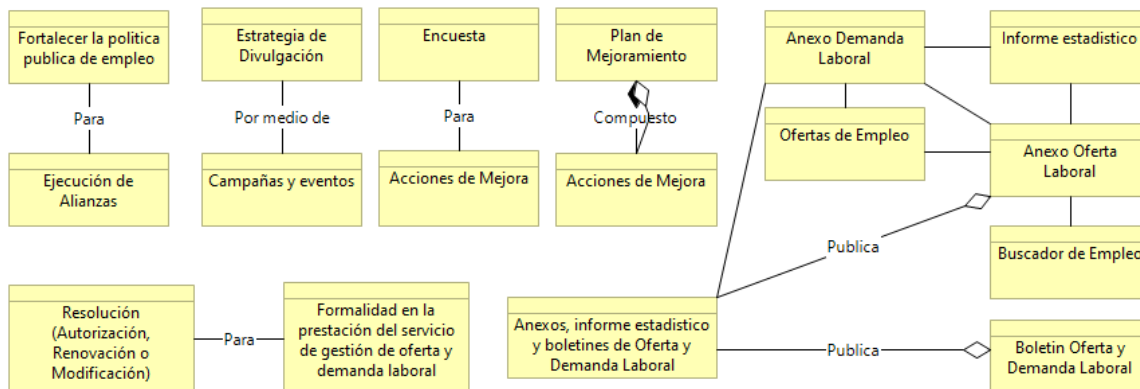


Ilustración 12. Objetos del modelo operativo del SPE

- Fortalecer la política pública de empleo

Con la ejecución de alianzas, sea nacional o internacional se fortalecen las políticas públicas de empleo de Colombia, debido al intercambio de esfuerzos entre los actores, que redundan en beneficios al tejido empresarial y directamente a buscadores de empleo, por ende, la red de prestadores del Servicio Público de Empleo también se impacta positivamente.

- Estrategia de Divulgación

Por medio de campañas y eventos se fortalece el reconocimiento de la Unidad del Servicio Público de Empleo, esto permite que cada vez más buscadores de empleo, empresarios y personas jurídicas acudan a los servicios que ofrece el Gobierno Nacional por medio del Servicio Público de Empleo, logrando una mayor cobertura en el conocimiento de este servicio a actores interesados.

- Encuesta

Dentro del modelo de seguimiento a la Red de Prestadores de la Unidad del Servicio Público de Empleo, se tiene diseñada una encuesta que tiene varios fines fundamentales, uno de ellos que es muy importante es identificar la satisfacción de la red de prestadores con la Unidad del

Servicio Público de Empleo, de la misma manera la Unidad por medio de esta dinámica de encuesta identifica que los Prestadores estén ofreciendo los servicios de la manera como fueron autorizados por la Unidad y como resultado de esta labor, queda un plan de mejora, con acciones específicas que pueden ser para la Unidad o para los Prestadores.

- **Plan de Mejoramiento**

De la asistencia técnica brindada a la Red de Prestadores de la Unidad del Servicio Público de Empleo, salen planes de mejoramiento que buscan contener acciones de mejora concretas para ser aplicadas a la prestación de los servicios que ofrecen los prestadores a los buscadores de empleo y empleadores, de esta manera se anudan esfuerzos entre la unidad y los prestadores para mejorar los servicios ofrecidos.

- **Resolución, autorización o modificación**

Acto administrado que otorga la Unidad del Servicio Público de Empleo en cabeza del Subdirector de Administración y Seguimiento, donde las personas jurídicas que ofrecen servicios de gestión y colocación entre la oferta y demanda laboral obtienen la formalidad para desarrollar su actividad en Colombia, según la disposición del marco normativo vigente.

- **Anexos, informe estadístico y boletines de oferta y demanda laboral**

Información de mercado laboral y comportamiento de la oferta y demanda laboral en Colombia por medio de la publicación de anexos y boletines del mercado laboral, los buscadores de empleo, empleadores, prestadores y demás actores interesados, tienen la disposición de datos estadísticos y administrativos que ofrecen un panorama del comportamiento del mercado laboral en el país.

8. MODELO DE GESTIÓN DE TI

8.1 Estrategia de TI

8.1.1.1 Definición de los Objetivos estratégicos de TI

De acuerdo con el Decreto 2521 de 2013, por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y se dictan otras disposiciones⁶. Son funciones de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología:

⁶ <https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/decretos/DECRETO-2521-DEL-15-DE-NOVIEMBRE-DE-2013.pdf>

1. Diseñar y desarrollar en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo las herramientas que permitan incorporar la información para la vinculación de oferta y demanda de empleo, la búsqueda de empleo y la mejora en las condiciones de empleabilidad de los oferentes, bajo los lineamientos de Gobierno en Línea.
2. Diseñar, mantener y ejecutar acciones de mejora sobre el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo en condiciones de compatibilidad e interoperabilidad.
3. Fijar y divulgar los estándares para la interoperabilidad entre el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo y los sistemas de información que tienen los operadores de la red de prestadores del servicio público de empleo, así como los protocolos que permitan incorporar la información recaudada en la red, permitiendo el acceso por parte de los usuarios del Sistema.
4. Apoyar a los operadores en la construcción y estandarización de sus sistemas de información para la gestión del empleo.
5. Adelantar las acciones para que el Sistema de Información del Servicio Público de empleo permita divulgar la información proveniente de los procesos de selección, convocatoria y provisión de empleos públicos, en la forma que establezca el gobierno Nacional.
6. Formular y establecer indicadores para el monitoreo y seguimiento del servicio público de empleo en coordinación con las direcciones misionales de la Unidad.
7. Hacer recomendaciones al Director General sobre la administración e inversión de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo.
8. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema integrado de gestión institucional y sus componentes, en coordinación con las demás dependencias de la entidad.
9. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
10. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

9. ENTENDIMIENTO ORGANIZACIONAL

Esta sección ofrece un contexto frente a la estructura, función, procesos, objetivos, metas planes de La Unidad del SPE , con el fin de integrar y poder promover el cumplimiento de las metas organizacionales y las Políticas de Gobierno Digital.

9.1 Estructura Organizacional de la Entidad

Según el Decreto 2521 de 2013, La estructura de La Unidad del SPE es la siguiente⁷:

1. Consejo Directivo.
2. Dirección General.
3. Subdirección de Administración y Seguimiento.

⁷ <https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/decretos/DECRETO-2521-DEL-15-DE-NOVIEMBRE-DE-2013.pdf>



4. Subdirección de Promoción.
5. Subdirección de Desarrollo y Tecnología.
6. Secretaría General.
7. Órganos de asesoría y coordinación.
 - 7.1 Comisión de Personal.
 - 7.2 Comité de Coordinación de Sistema de Control Interno.

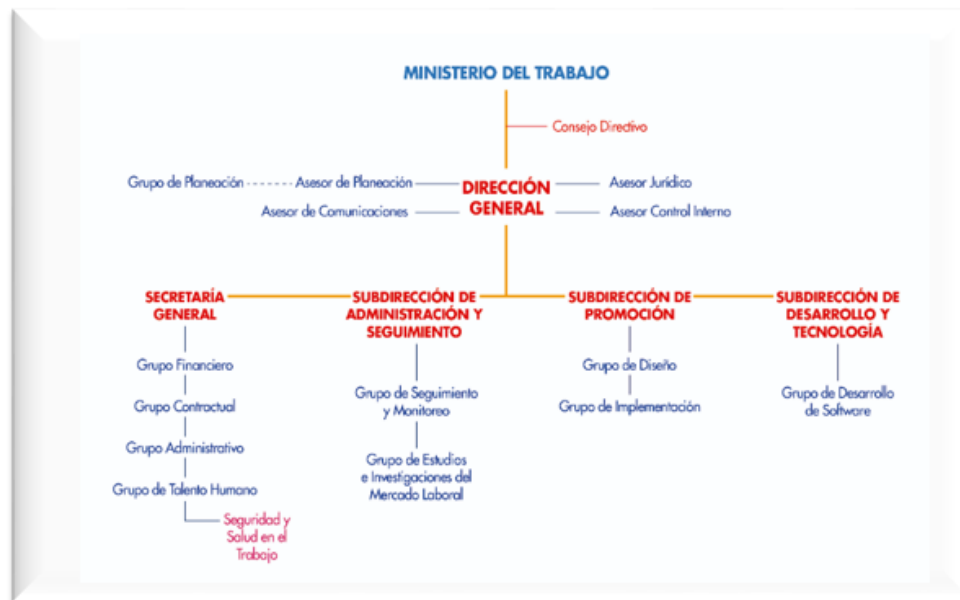


Ilustración 13 Estructura organizacional de la Unidad del SPE

9.2 Funciones de La Unidad del SPE

ARTÍCULO 2°, OBJETO. La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo tiene por objeto la administración del servicio público de empleo y la red de prestadores del servicio público de empleo, la promoción de la prestación del servicio público de empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos, para la gestión y colocación de empleo.

ARTÍCULO 3° FUNCIONES. La Unidad del SPE tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral.
2. Administrar el servicio público de empleo con miras a que se desarrolle con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, transparencia y calidad.



3. Llevar el registro de las agencias de colocación y bolsas de empleo nacionales y transnacionales.
4. Monitorear la prestación del servicio público de empleo para constatar la calidad y el resultado obtenido de los servicios prestados por las agencias de colocación y bolsas de empleo autorizadas, y hacer las recomendaciones de reglamentación al Ministerio del Trabajo, cuando a ello haya lugar.
5. Promover la creación de operadores que presten el servicio público de empleo.
6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo.
7. Administrar la red de prestadores del servicio público de empleo focalizando sus servicios en los territorios y sectores que requieran las acciones de mitigación del desempleo y organización del servicio público de empleo.
8. Realizar acciones de articulación y coordinación entre entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo.
9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable.
10. Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas del orden nacional y territorial, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr la mejor organización del servicio público de empleo.
11. Diseñar, desarrollar y operar el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo en condiciones de compatibilidad e interoperabilidad con el sistema de información del Sector Administrativo del Trabajo, el Sistema de Gestión de Empleo para la Productividad y aquellos a los cuales deba integrarse.
12. Administrar los recursos públicos destinados para la gestión y colocación de empleo que le correspondan, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, así como los destinados a la creación de empleos de emergencia y el fomento del empleo en situaciones de emergencia.
13. Las demás que le señale la Constitución Política y la ley de acuerdo con su misión y naturaleza.

9.3 Misión y Visión de La Unidad de SPE

La unidad del SPE tiene establecida la siguiente Misión y Visión:



**El empleo
es de todos**

Mintrabajo

Unidad del Servicio Público de Empleo
Cra 69 No. 25B – 44 piso 7 Bogotá D.C.
PBX: (57 1) 7560009
www.serviciodeempleo.gov.co



MISIÓN

Administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo (SPE), con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo.

VISIÓN

Para el 2022 la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, logrará el reconocimiento del Servicio Público de Empleo, como un mecanismo efectivo y de calidad para la intermediación laboral, que propende por la inclusión laboral y la productividad en el país.

Ilustración 14 Misión Visión Unidad SPE

9.4 Objetivos Estratégicos de La Unidad del SPE

La Unidad del SPE a través de su plan de acción, presenta las tareas que deben realizar las áreas, en un plazo de tiempo específico, utilizando recursos asignados con el fin de lograr los objetivos establecidos.



Ilustración 15 Objetivos Estratégicos de la Unidad del SPE

9.5 Grupo para la Construcción del PETI

Conforme a lo establecido en la guía G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI⁸, se relacionan las áreas con las que interactúa la Subdirección de Desarrollo y Tecnología para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Grupo para la construcción del PETI		
Área	Nombre de las personas	Función
Planeación	Dr. Fredy Arturo Ramos Rincón. (Jefe de Planeación: Integrante del Grupo de trabajo de Arquitectura Empresarial) Manuel Fernández Ochoa (Participante)	Garantizar que las acciones y mejoras propuestas estén alineadas con el Plan estratégico Institucional
Tecnologías de la Información	Ricardo Abad Chacón- Alexander Guzmán García - Claudia Marcela Caro Cortés - Fabián Leonardo Sánchez Espitia - Juan Carlos Lamprea Rodríguez - Nicolás Ramírez Ortiz – Victor Rolando Jaime Velandia – Gloria Inés Ávila Niño	Orientar a las áreas en la definición de las acciones de mejora.
Áreas Misionales	Tecnología – Ricardo Abad Chacón Administración y Seguimiento – Freddy Ramos Promoción (E) - Carlos Alberto Garzón Diana Christina Cordovez Méndez (Participante) Fernanda Losada (Participante)	Definir las oportunidades de mejora y posibles soluciones a cada una
Atención al Ciudadano	Mario Fernando Carrillo Tunjano José Germán Suárez Becerra (Participante)	Definir las necesidades de los usuarios de la entidad y posibles soluciones a cada una
Secretaría General (Financiera)	Sandra Patricia González Gantiva José Germán Suárez Becerra (Participante)	Identificar el presupuesto que se debe asignar para cada acción.
Secretaría General (Representante legal)	Dra. Angi Viviana Velásquez Velásquez Dr. Pablo Antonio Ordoñez	Coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de las acciones definidas
Oficina de control interno	Dr. Juan Manuel Bello Jaramillo	Controlar y gestionar los riesgos asociados.
Áreas de apoyo	Alexander Guzmán García (Responsable de Seguridad y Privacidad de la Información)	Velar por la adopción del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
Otros Participantes	Área	Nombre
	Comunicaciones	Julián David Calderón Hortúa

⁸ G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital, julio 2019

	Jurídica	Pablo Antonio Ordoñez Peña
	Contractual	Juan Bautista Ceballos Gutierrez
	Administrativo	Mario Fernando Carrillo Tunjano
	Talento Humano	Marcela Castro Ospina

Tabla 2 Interesados PETI Unidad del SPE

9.6 Misión de TI

Implementar estrategias para el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Información del Servicio Pública de Empleo, acorde a las necesidades de la Entidad y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, permitiendo acciones de mejoras en condiciones de compatibilidad e interoperabilidad.

9.7 Visión de TI

En el 2023, la Subdirección de Desarrollo y Tecnología logrará consolidar herramientas de diseño, desarrollo y operación en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo que responda a las necesidades institucionales y a la política de Gobierno Digital del país.

9.8 Estructura Organizacional interna de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología

La Subdirección de Desarrollo y Tecnología adopta una organización interna de trabajo de acuerdo a sus funciones y basada en los Dominios del Modelo de Gestión y Gobierno de TI, del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) de MinTIC, que nos permite abordar la gestión estratégica de TI, además adiciona dominio de seguridad, dada la importancia que representa para la operación de la Entidad. Esta Organización contempla: Gobierno TI, Estrategia, Gestión de la información, Sistemas de información, Servicios tecnológicos, Uso y apropiación y Seguridad.

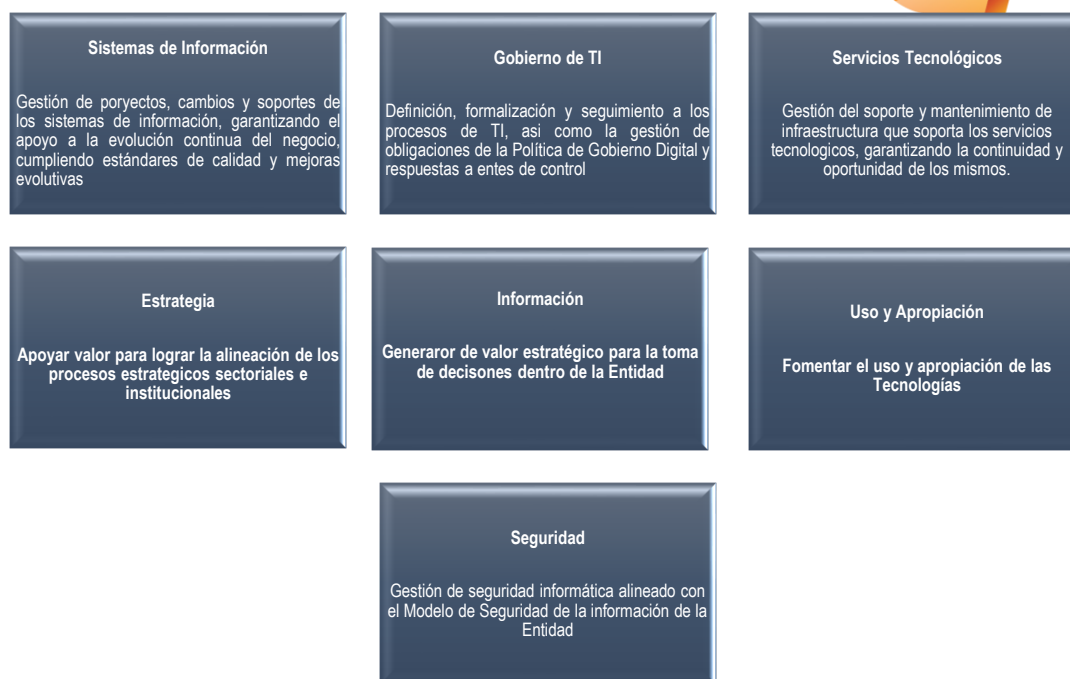


Ilustración 16 Dominios de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, Según MRAE

9.8.1 Seguridad Informática

En relación a la seguridad informática se debe asegurar la incorporación de mecanismos de seguridad de la información en cada uno de los dominios.

- Realizar lineamientos y procedimientos para fortalecer la gestión de la seguridad informática.
- Generar estrategias de capacitación con el fin de apropiar los temas de seguridad informática.
- Realizar la definición, implementación y verificación de controles de seguridad de la información.
- Cumplir con los lineamientos legales y normativos relacionados con la seguridad informática.

En relación con el uso y apropiación de la tecnología e información en La Unidad del SPE, se reconoce que una mejor gestión de las TIC genera valor público, eficiencia y transparencia en los procesos y mejora la prestación del servicio al ciudadano.

Se realizan esfuerzos para lograr el uso y apropiación de TI a través de la gestión de los proyectos identificando e involucrando a todos los interesados de proyectos con componentes de TI.

Dentro de los objetivos estratégicos de la Entidad, se definen acciones como parte de la mejora de las capacidades del recurso humano, actividades de formación basado en las necesidades y las tendencias de TI. Este plan de formación incluye capacitaciones internas, de proveedores, de La Unidad del SPE.

En las fases de implementación de herramientas de software que apalancan procesos misionales o de apoyo, se socializan los manuales de usuario de las herramientas y se realizan jornadas de capacitación sobre el uso y funcionamiento de estas.

